

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 514 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 11 JUN 2015

VISTOS:

El Oficio N° 736-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de junio del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de liquidación de beneficios sociales a favor de la Srta. Marilyn Esmeralda Ibañez Ferrer; y, el proveído de fecha 05 de junio del 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, el Artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM, señala que las Bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciban los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, con excepción de la bonificación personal y el beneficio vacacional el cual se continuará otorgando tomando como base de cálculo la Remuneración Básica;

Que, con Informe N° 017-2015-UNTRM-DGA-DRH/UE, de fecha 30 de enero de 2014, la Unidad de Escalafón, solicita al Director de Recursos Humanos, el pago de beneficios sociales de la ex trabajadora administrativa Marilyn Esmeralda Ibañez Ferrer, quien fue contratada bajo el régimen CAS, término de contrato 21/05/2014, vacaciones no gozadas 11 días del año 2013, vacaciones truncas 04 meses y 20 días del año 2014;

Que mediante Oficio N° 076-2015-UNTRM-DGA-DRRH/UR, de fecha 20 de febrero del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, devuelve al Director de Recursos Humanos, expediente para modificación referente al Informe N° 017-2015-UNTRM-DGA-DRH/UE;

Que, con Informe 026-2015-UNTRM-DGA-DRH/UE, de fecha 20 de febrero del 2015, la Unidad de Escalafón, remite al Director de Recursos Humanos, el Informe Escalafonario de ex trabajadora administrativa Marilyn Esmeralda Ibañez Ferrer, indicando que el tiempo de servicio acumulado por la mencionada es de 04 meses y 20 días, deduciéndose un total de 11 días de vacaciones truncas;

Que, mediante Oficio N° 082-2015-UNTRM-DRRH/UR, de fecha 03 de marzo del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, expide al Sub Director de Recursos Humanos, liquidación de beneficios sociales efectuando un cálculo de S/. 350.00 nuevos soles por vacaciones truncas, S/. 287.10 nuevos soles en mérito a vacaciones no gozadas, disminuyendo el SNP S/. 88.40 nuevos soles, siendo



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 514 - 2015-UNTRM-R.

el importe neto pagar de S/. 548.70 nuevos soles, asimismo solicita la certificación presupuestaria y la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, con Oficio N° 0197-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 04 de marzo del 2015, el Director de Recursos Humanos, solicita al Director de Planificación y Presupuesto, certificación presupuestaria para el pago de liquidación y beneficios sociales por vacaciones truncas, por un monto de S/. 548.70 nuevos soles (Quinientos cuarenta ocho y 70/100 nuevos soles);



Que, mediante Oficio N° 210-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 09 de marzo del 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, devuelve al Director de Recursos Humanos, expediente referente a los oficios: N°0197-2015-UNTRM-DGA/DRH y N° 082-2015-UNTRM-DGA-DRRH/UR, dando a conocer que en su momento no se encuentran atendiendo con certificación beneficios sociales, vacaciones truncas para el personal docente contratado y administrativo del D.L. N° 1057 (CAS), por motivo de no contar visiblemente con los saldos sobrantes de fin de año, los mismos que serán ocasionados por licencias sin goce de haber u otros motivos, por lo que sugiere que consolide la información referente a lo antes mencionado hasta el último trimestre del presente año, en la cual ya se tendrá una información clara y precisa de los saldos del año fiscal 2015;



Que, con Oficio N° 01-2015-UNTRM-DRH/DGA/MEIF, de fecha 14 de mayo del 2015, la Sra. Marilyn E. Ibañez Ferrer, reitera al Director de Recursos Humanos, solicitud de pago de beneficios sociales;

Que, mediante Oficio N° 0197-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 28 de mayo 2015, el Director de la Unidad de Remuneraciones, devuelve al Director de Recursos Humanos, expediente de liquidación de beneficios sociales de la Sra. Marilyn E. Ibañez Ferrer, a fin que solicite la certificación presupuestaria y el acto resolutorio correspondiente, siendo el importe a solicitar S/. 637.10 (Seiscientos treinta y siete y 10/100 nuevos soles)

Que, con Oficio N° 0407-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 29 de mayo del 2015, el Director de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración, certificación presupuestaria y acto resolutorio referente al Oficio N° 197-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, teniendo en cuenta que la trabajadora en mención está reiterando el pago de sus beneficios sociales;

Que, mediante Informe N° 701-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 03 de junio del 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, remite al Director de Administración, certificación presupuestaria para atender el pago de compensación vacacional a favor de la trabajadora de la UNTRM, Marilyn Esmeralda Ibañez Ferrer;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración, informa al Rectorado que contándose con la existencia de crédito presupuestario, para atender el pago de liquidación de beneficios sociales, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de beneficios sociales a favor de la trabajadora Marilyn Esmeralda Ibañez Ferrer;

Que, mediante Oficio N°0507-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 09 de junio del 2015, el Secretario General, solicita al Director General de Administración, revisión urgente en cuanto a los monto a pagar de la certificación presupuestaria emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 701-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 03 de junio del 2015;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 514 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el Pago de beneficios sociales a favor de la Sra. Marilyn Esmeralda Ibañez Ferrer, trabajadora de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el importe de S/. 637.10 (Seiscientos treinta y siete y 10/100 nuevos soles), de acuerdo al documento de Liquidación N°004-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Economía efectuar el pago correspondiente conforme a las normas legales vigentes, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0035
Programa	:	9001 Acciones Centrales
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	006 Gestión
Grupo Funcional	:	0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
Actividad	:	5000005 Gestión Recursos Humanos
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios
		2.3.2.8.1.1. Contrato Administrativo de Servicios S/. 637.10
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)